



Acuerdo número: **A-022/2025**

**Acuerdo de Notificación por Estrados**

**Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo**

**Datos de Identificación del Sujeto a Notificar**

Contribuyente: **Mirna Fabiola Reyes Hernández**

RFC (o) REC: **REHM8702159K6**

Domicilio: **Calle Artículo 27, Número Exterior 107, Colonia Ejidal Oaxaca de Juárez, Oaxaca, Código Postal 68140**

**Datos de (los) Documento(s) A Notificar**

Número de Crédito: **37522**

Número de oficio: **SF/SI/DIR/CCC-4/0104/2025**

Fecha del documento: **14 de enero de 2025**

Documento a notificar: **se informa la inmovilización de depósitos bancarios**

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número **SF/SI/DIR/CCC-4/0104/2025**, mediante el cual **se informa la inmovilización de depósitos bancarios**, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **Mirna Fabiola Reyes Hernández**, con domicilio en **Calle Artículo 27, Número Exterior 107, Colonia Ejidal Oaxaca de Juárez, Oaxaca, Código Postal 68140** y toda vez que como lo señala el (la) C. **Alejandro Daniel Leyva Celaya** en su carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), con identificación número **CCIAC-017** con fecha de expedición **02 de enero de 2025**; con vigencia al **31 de Diciembre de 2025**, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III, y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; y 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 8 primer párrafo fracciones IV, X y XIII y 48 fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, en el acta circunstanciada de hechos de fecha **seis de febrero de 2025**, que no fue posible efectuar la notificación del oficio anteriormente detallado, debido a que el contribuyente no fue localizable en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias: **CERCORADO EL DOMICILIO FISCAL DE LA CONTRIBUYENTE, ME APERSONE EL DIA 04/FEB/25 A LAS CATORCE HRS. APROX. DESPUES DE TOCAR EL TIMBRE Y LA PUERTA EN VARIAS OCASIONES, NADIE SE ENCONTRABA EN EL INMUEBLE, POR LO QUE EFECTUE LA 2ª, VISITA EL DIA 05/FEB/25 APROX. A LAS 10:40 am Y DESPUES DE TOCAR EL TIMBRE Y EL PORTON EN REPETIDAS OCASIONES, TAMPOCO NO HABIA NADIE DENTRO DEL INMUEBLE, ENFRENTA DEL DIMICILIO FISCAL SE LOCALIZA UNA CAS HABITACIÓN EN LA ZONA URBANA DE 2 NIVELES, FACHADA COLOR VIOLETA CON PUERTA DE METAL NEGRA Y PORTÓN DE COHERA NEGRA CON EL N°. EXTERIOR MARCADO DE BLANCO #104, AL LADO UN TIPO LOCAL COMERCIAL CON GIRO COMERCIAL DE ESTETICA UNISEX SIN NOMBRE EL CUAL ME ATENDIÓ UNA PERSONA DEL SEXO FEMENINO EDAD. APROX. DE 60 AÑOS, TEZ MORENA, COMPLEXIÓN DELGADA ESTATURA APROX. 1.50 mts. CABELLO LARGO NEGRO QUIEN NO ME DIÓ SU NOMBRE, ME PREGUNTO A QUIEN BUSCABA Y AL Y AL PROPORCIONAR EL NOMBRE DE LA CONTRIBUYENTE, ME ARGUMENTO QUE NORMALMENTE LLEGAN DESPUES DE LAS DIECISEIS HRS DE LA TARDE, POR CONSIGUIENTE EL DIA DE HOY A LAS**

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257

Teléfono: 951 5016900

A-022\_2025/1



**DIECISEIS PM, ME ATENDIÓ UNA PERSONA DEL SEXO FEMENINO, TEZ MORENA COMPLEXIÓN DELGADA, ESTATURA APROX. DE 1.52 mts. CABELLO CON CANAS, ME INDICÓ QUE ESA PERSONA DESDE EL AÑO 2024 YA NO ESTÁ POR LO QUE ESTABA RENTANDO EN EL INMUEBLE Y DESCONOCE A DONDE SE HAYA IDO, HO HAY RELACIÓN FAMILIAR, POR ÉSTA RAZÓN NO SE PUDO DILIGENCIAR EL OFICIO ANTES MENCIONADO, CONSTE.**

**\*LO TESTADO CARECE DE VALIDEZ, CONSTE. (SIC).**

Con base a lo anteriormente expuesto, se arriba a la conclusión que el contribuyente al rubro citado se ubicó en la hipótesis normativa del artículo 134 fracción III del Código Fiscal de la Federación, vigente.

### **FUNDAMENTACIÓN**

Con fundamento en las CLAUSULAS: PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA, fracción I inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Oaxaca, el 02 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 08 de agosto del mismo año y modificado mediante Acuerdo de fecha 02 de abril de 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020; artículos 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6, párrafos primero y segundo, 24, 26, 27, fracción XII, 29, párrafo primero y 45, fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5, fracción VII y VIII y 7, fracciones II, III y VI; y 1, 2, 4, numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, 49 y 55, fracciones XVI y XXIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

### **ACUERDA**

**Primero:** Notifíquese por estrados en el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el oficio número: **SF/SI/DIR/CCC-4/0104/2025** de fecha **14 de enero de 2025** y el presente Acuerdo de notificación emitidos por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo.

**Segundo:** De conformidad con lo previsto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente publíquese dichos documentos durante diez días hábiles consecutivos en el portal de Internet de esta Secretaría de Finanzas <http://www.finanzasoaxaca.gob.mx> el cual es un sitio abierto al público.

**Tercero:** Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el décimo primer día hábil contado a partir del día siguiente a aquel en el que se publicó el documento, esto es el día **01 de julio de 2025**, en términos de lo establecido en el artículo 139 del Código Fiscal vigente.



*"2025, Bicentenario de la primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"*

**Cuarto:** Se designa al (a la) C. Sadoth César Sosa González, con identificación número CCIAC-211; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2025 en su carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

**Quinto:** Cúmplase.

**ATENTAMENTE.**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**COORDINADOR DE COBRO COACTIVO**

  
  
Coordinación de Cobro Coactivo  
Subsecretaría de Ingresos  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

**LIC. MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MÁRQUEZ**





### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las 12:00 horas del día **16 de junio de 2025**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, el(la) suscrito(a) C. Sadoth César Sosa González, en mi carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), con constancia de identificación número CCIAC-211 de fecha 02 de enero de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2025, con la firma autógrafa del(de la) suscrito(a) Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), procedo a publicar en el portal electrónico de esta Secretaría ([www.finanzasoaxaca.gob.mx](http://www.finanzasoaxaca.gob.mx)), el oficio número **SF/SI/DIR/CCC-4/0104/2025**, de fecha **14 de enero de 2025**, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **Mirna Fabiola Reyes Hernández**, mismo que forma parte del acuerdo número **A-022/2025**.  
Conste -----

  
C. Sadoth César Sosa González

**Nombre y Firma del (de la) Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a)  
e Interventor(a)**



### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En **San Bartolo Coyotepec**, Oaxaca, siendo las 12:00 horas del día **30 de junio de 2025**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, el(la) suscrito(a) **C. Sadoth César Sosa González**, en mi carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), con constancia de identificación número CCIAC-211 de fecha 02 de enero de 2025, expedido por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2025, con la firma autógrafa del(de la) suscrito(a) Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), procedo a retirar del portal electrónico de esta Secretaría ([www.finanzasoxaca.gob.mx](http://www.finanzasoxaca.gob.mx)), el oficio número **SF/SI/DIR/CCC-4/0104/2025**, de fecha **14 de enero de 2025**, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **Mirna Fabiola Reyes Hernández**, mismo que forma parte del acuerdo número **A-022/2025**.  
Conste -----

C. Sadoth César Sosa González

**Nombre y Firma del (de la) Verificador(a), Notificador(a) y Ejecutor(a) e Interventor(a)**



**ORIGEN:** SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN

**EXPEDIENTE:** PE12/104D/S.1 2.5/37522/2015

**OFICIO NÚM.:** SF/SI/DIR/CCC-4/0104/2025

**ASUNTO:** Se informa la inmovilización de depósitos bancarios.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 14 de enero de 2025

**C. Mirna Fabiola Reyes Hernández**  
R.F.C. REHM8702159K6  
Calle Artículo 27, Número Exterior 107, Colonia Ejidal  
Oaxaca de Juárez, Oaxaca, Código Postal 68140

Esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente a la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, con fundamento en los artículos 13, 14 y 15 de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; las CLÁUSULAS: PRIMERA, SEGUNDA fracciones I, II, III, V y VI, inciso c), TERCERA, CUARTA, OCTAVA párrafo primero, fracciones I, incisos d) y e), II, inciso a), y XI inciso d), DÉCIMA fracción I, DÉCIMA CUARTA párrafo primero, fracción I, DÉCIMA QUINTA fracción III, inciso g), DÉCIMA SÉPTIMA fracción IV, inciso a), CUARTA TRANSITORIA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Oaxaca, con fecha 2 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 08 de agosto de 2015 y en el Acuerdo de fecha 2 de abril de 2020, por el que se modifica el citado convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020; y los artículos 2 último párrafo, 4 primer párrafo, 13, 17-A, 20, 21, 134, 135, 136, 151 fracción I, 155 fracción I, 156-Bis fracción I, y demás aplicables del Código Fiscal de la Federación, vigente; 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6 primer y segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 párrafo primero y 45 fracciones XI, XXI, XXXVIII y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5 fracciones VII y VIII, y 7 fracciones II, III, VI, y XII, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10, fracción X, 49 fracciones II, VI, XV y XLIII y 55, fracciones I, V, VI, XVII, XVIII, XX, y XXIV, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente; instruyó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a fin de solicitar a las instituciones de créditos BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, la inmovilización del depósito bancario de la cuenta bancaria 1509009142 hasta por la cantidad de \$3,905.00 (Tres Mil Novecientos Cinco Pesos 00/100 M.N.) y Bancoppel, S.A. Institución de Banca Múltiple, la inmovilización del depósito bancario de la cuenta bancaria 10318703820 por la cantidad de \$11,269.00 (Once Mil Doscientos Sesenta y Nueve Pesos 00/100 M.N.), esto en virtud de que previamente esta autoridad tenía conocimiento de dichas cuentas, por las siguientes razones:

La Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, mediante resolución número PS 161/15, de fecha 09 de junio de 2015, misma que le fue notificada el día 16 de junio de 2015, determinó el crédito federal no fiscal con número de registro 37522, por un monto histórico total de \$368,280.00 (Trescientos Sesenta y Ocho Mil Doscientos Ochenta Pesos 00/100 M.N.).

Descripción de Concepto Ley Mes/Año	Importe Determinado al 09/Junio/2015
MULTAS IMPTAS.SUBSRIA.HDA.C.P.- DIR.BANCA,S.ENER,SECOFI,ETC.	\$ 368,280.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 368,280.00</b>

Por lo anterior, al haber transcurrido el plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la resolución antes señalada, plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación, vigente a la fecha de la notificación referida, sin haber pagado ni garantizado el crédito referido, esta autoridad mediante mandamiento de ejecución con número de control 330103052302363 de fecha 03 de mayo de 2023, procedió al requerimiento de pago y embargo mismo que dio como resultado la no localización del deudor, mismo que fue notificado por estrados el 14 de diciembre de 2023; y toda vez que al día 21 de noviembre de 2024 el crédito se encontraba firme y exigible, esta autoridad mediante oficio SF/SI/DIR-4/3130/2024 de fecha

"A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que al dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y/o oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca."



30 de octubre de 2024 recibido en la Comisión Nacional Bancaria y de Valores el 21 de noviembre de 2024, ordenó la inmovilización de los depósitos bancarios localizados a su nombre, en las Instituciones de Créditos denominadas BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México y Bancoppel, S.A. Institución de Banca Múltiple, hasta por la cantidad de \$598,646.00 (Quinientos Noventa y Ocho Mil Seiscientos Cuarenta y Seis Pesos 00/100 M.N.).

En ese sentido el importe actualizado del crédito a la fecha de solicitud de inmovilización de cuentas se calculó de la siguiente forma:

**Actualización de Multas**

Por la falta de pago de las multas, dentro del plazo de 30 días, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surtió efectos su notificación, plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación vigente, de conformidad con los artículos 17-A y 70 del Código Fiscal de la Federación vigente, deberán actualizarse por el transcurso del tiempo desde que fueron legalmente exigibles y hasta que se efectúe el pago total del adeudo, con motivo de los cambios de precios en el país, aplicándole al importe histórico de los créditos por concepto de multas el factor de actualización correspondiente, el cual se obtiene de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado Índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, como se muestra a continuación:

El factor de actualización se obtiene de la siguiente manera:

$$\text{Factor de Actualización} = \frac{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \frac{\text{Valor del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Valor del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \text{Factor de actualización}$$

Considerando, que las multas fueron notificadas el 16 de junio de 2015, el plazo de 30 días feneció el día 08 de julio de 2015, plazo que empezó a computarse a partir del día hábil siguiente a aquél en que surtió efectos la notificación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, vigente y 7 de su Reglamento, por lo que el periodo de actualización comprende del 09 de julio de 2015 y hasta el día 30 de octubre de 2024, recibido el 21 de noviembre de 2024 fecha en que se solicitó la inmovilización de cuentas a la CNBV, como se detalla a continuación:

Descripción de Concepto Ley Mes/Año	Importe Determinado al 09/Junio/2015	Periodo de Actualización	Valor del INPC del mes anterior al más reciente del periodo	Valor del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo	Factor de actualización	Actualización del periodo al 30/Octubre/2024	Importe Actualizado al 30/Octubre/2024
MULTAS IMPTAS SUBSRIA HDA C P - DIR BANCA, S ENER, SECOFI, ETC	\$ 368,280.00	09 Julio/2015 al 30/Octubre/2024	136.08	86.98736583	1.5847	\$207,967.72	\$ 576,247.72
<b>TOTAL:</b>	<b>\$368,280.00</b>					<b>\$207,967.72</b>	<b>\$576,247.72</b>

Los INPC utilizados y sus fechas de publicación se detallan a continuación:

Mes y Año al que corresponde	INPC	Fecha de publicación en el DOF
sep-24	136.08	10-oct-24
may-15	86.96736583	10-jun-15

Abreviaturas utilizadas:

I.N.P.C.: Índice Nacional de Precios al Consumidor.

D.O.F.: Diario Oficial de la Federación.

"A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil actualización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y/o oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca."



**Gastos de Ejecución**

Con fundamento en el artículo 150 del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con el artículo 95 párrafos segundo y tercero de su Reglamento, por la práctica de la diligencia de requerimiento de pago y embargo que aquí se ordena realizar, dentro del procedimiento administrativo de ejecución, el contribuyente deudor está obligado a pagar el 2% por concepto de gastos de ejecución sobre el total del adeudo debidamente calculado con la actualización, recargos y multa correspondiente.

Ahora bien, el importe total del adeudo respecto a la resolución número PS 161/15, de fecha 09 de junio de 2015, a la fecha de solicitud de inmovilización de cuentas bancarias fue la cantidad de \$576,247.72 (Quinientos Setenta y Seis Mil Doscientos Cuarenta y Siete Pesos 72/100 M.N.), el cual se multiplica por el 2%, obteniéndose la cantidad de \$11,524.95 (Once Mil Quinientos Veinticuatro Pesos 95/100 M.N.); sin embargo, cuando en los casos en que ésta cantidad determinada sea inferior a \$560.00, se cobrará dicha cantidad en vez del 2%, del crédito. En ningún caso los gastos de ejecución, por cada una de las diligencias a que se refiere el artículo 150 ya citado, excluyendo las erogaciones extraordinarias y las contribuciones que se paguen por la Federación para liberar de cualquier gravamen bienes que sean objeto de remate, podrán exceder de \$86,460.00, montos establecidos en el Anexo 5 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2024 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023.

En el entendido de que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 95 párrafos segundo y tercero del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente, como la práctica del requerimiento de pago y embargo que aquí se ordena, se debe realizar en una misma diligencia, se efectúa únicamente un cobro por concepto de gastos de ejecución. Por lo anterior, los gastos de ejecución se cobran por diligencia y se determinarán aplicando el 2%, en base a la suma del monto actualizado a la fecha de la diligencia por documento determinante, considerando para ello los límites mínimo y máximo vigentes al momento de la diligencia, como a continuación se detalla:

Fecha de la Diligencia que Generó los Gastos de Ejecución	Tipo de Diligencia	Multa	Porcentaje de Gastos de Ejecución	Importe Generado por Gastos de Ejecución
30 de octubre de 2024	Embargo de Cuentas Bancarias de Conformidad al	\$ 576,247.72	2%	\$11,524.95
03 de mayo de 2023	Requerimiento de Pago y Embargo	\$ 543,654.93	2%	\$10,873.10
<b>TOTAL DE GASTOS DE EJECUCIÓN:</b>				<b>\$ 22,398.05</b>

**Suma de crédito histórico y actualización**

De acuerdo al cálculo detallado, el importe actualizado a la fecha de emisión del oficio de solicitud de inmovilización queda integrado como se muestra a continuación:

Descripción de Concepto Ley Mes/Año	Importe Determinado al 09/Junio/2015	Actualización al 30/Octubre/2024	Importe Actualizado al 30/Octubre/2024
MULTAS			
IMPTAS. SUBSRIA. HDA. C.P. - DIR. BANCA, S. ENER, SECOFI, ETC.	368,280.00	207,967.72	576,247.72
GASTOS DE EJECUCIÓN			22,398.05
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 368,280.00</b>	<b>\$ 207,967.72</b>	<b>\$ 598,645.77</b>
<b>TOTAL DEL ADEUDO CONFORME AL ART. 20 DEL CFF.</b>			<b>\$ 598,646.00</b>

De acuerdo con lo anterior, el importe del crédito 37522 es por la cantidad de \$598,646.00 (Quinientos Noventa y Ocho Mil Seiscientos Cuarenta y Seis Pesos 00/100 M.N.), monto actualizado a la fecha de solicitud de inmovilización de cuentas bancarias.

"A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y/o oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca"



"A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y/o oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca."

Por lo anterior se informa que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficio de fecha 10 de diciembre de 2024 y recibido el 12 de diciembre de 2024, informó a esta autoridad que las instituciones de créditos mencionadas inmovilizaron las cuentas 1509009142 y 10318703820, con un saldo total de \$0.00 Cero Pesos.

Asimismo, se hace de su conocimiento, que atento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, el presente acto administrativo, puede ser impugnado a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación, en virtud de que se trata de actos de ejecución sobre depósitos en cuenta abierta en instituciones de crédito, mediante recurso administrativo de revocación vigente, en términos de los artículos 117 fracción II, inciso b) y 127 del Código Fiscal de la Federación vigente, el cual debe presentarse en términos de lo dispuesto en el artículo 121, del Código Fiscal de la Federación vigente o bien, a través del Juicio Contencioso Administrativo Federal que debe presentar ante la Sala Regional competente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 1 y 2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; en el caso del Juicio Contencioso Administrativo, el plazo para su interposición será de 30 días siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente, según corresponda a la Vía Ordinaria o Sumaria.

Lo anterior, acorde con lo dispuesto por los artículos 13 y 58-2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, que norma la procedencia del Juicio Contencioso Administrativo Federal en la Vía Ordinaria y Sumaria respectivamente, esta última que se actualiza cuando el importe principal sin accesorios y actualizaciones de los créditos fiscales determinados en la resolución, no exceda de quince veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, elevado al año al momento de su emisión.

**Atentamente**

**"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"**



Coordinación de Cobro Coactivo  
Subsecretaría de Ingresos  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

**Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez**

Coordinador de Cobro Coactivo

C.c.p. Expediente

AIVM/SIMM



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social: MIRNA FABIOLA REYES HERNANDEZ - - -

R.F.C.: REHM8702159K6 - - - - -

Domicilio Fiscal o Convencional: CAJE ARTICULO 27, NÚMERO EXTERIOR 107,  
COLONIA EJIDAL, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA - - - - -

Referencia: APROXIMADAMENTE A 300 M. DE FARMACIAS CONTINENTAL MG,

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

Nº de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SE/SI/DIR/CCC-4/0104/2025 - -

Fecha de emisión: 14 DE ENERO DE 2025 - - - - -

Autoridad emisora: COORDINACIÓN DE OBRO COACTIVO - - - - -

Crédito(s) número(s): 37522 - - - - -

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En OAXACA DE JUAREZ - - - - -  
Oaxaca; siendo las TRECE - - horas con TREINTA - minutos del día TREINTA Y UNO de ENERO - - de 2025, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a) ejecutor(a) e interventor(a) C. JAIIME Y AEL CRUZ VERDE - - -, adscrito (a) a LA COORDINACIÓN DE CENTROS INTEGRALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CCIAC-023 - - de fecha DOS - de ENERO - - de 2025, con vigencia a partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa.

Me constituyo legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en CAJE ARTICULO 27, NÚMERO EXTERIOR 107, COLONIA EJIDAL,  
OAXACA DE JUAREZ, OAXACA - - - - -

a efecto de notificarle el documento u oficio número: SE/SI/DIR/CCC-4/0104/2025 de fecha CATORCE - - de ENERO - - de 2025, emitido por el (la)

lo testado carece de validez constet



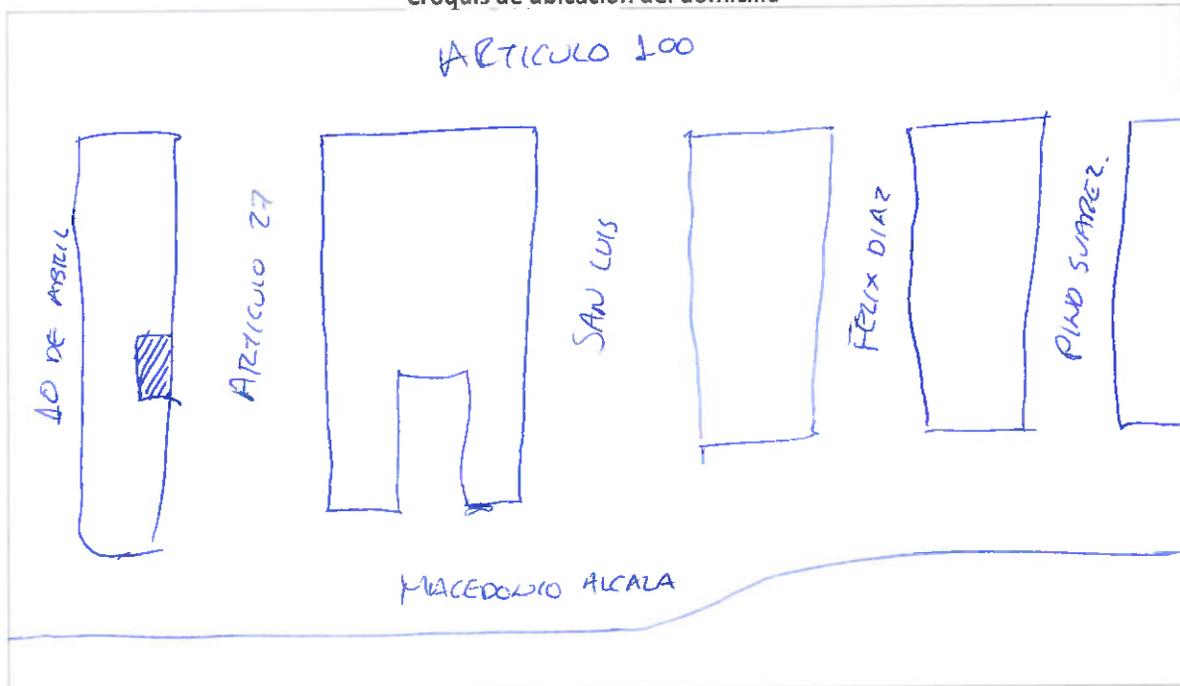
MIGUEL ANGELO TRINIDAD MARQUEZ en su carácter de  
COORDINADOR DE COBRO COACTIVO de la  
DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN de la Secretaría de Finanzas del Poder  
Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cercioro  
de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual  
verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono  
INMUEBLE DE UN NIVEL, FACHADA COLOR ROSA CON CORNIZA COLOR  
BLANCO Y PORTÓN METÁLICO BLANCO, BARRA CON REJAS COLOR  
BLANCO

Localizándose dicho domicilio entre las calles  
de MACEONIO ALCALA y ARTICULO 100

Así mismo hago constar los siguientes hechos: EL SUSCRITO AL CONSTITUIRME AL  
EXTERIOR DEL DOMICILIO PROCEDO A TOCAR AL PORTÓN EN REPETIDAS  
OCASIONES, ASÍ COMO EL TIMBRE, SIN EMBARGO NINGUNA PERSONA  
SALE DEL DOMICILIO A ATENDER LA DILIGENCIA. POR LO QUE ME DIRIJO  
AL INMUEBLE UBICADO ENFRETE DEL DOMICILIO, MISMO QUE CORRES-  
PONDE A UNA CASA HABITACIÓN DE 2 NIVELES, FACHADA EN COLOR  
VIOLETA Y PUERTA METÁLICA NEGRA, CON NÚMERO VISIBLE "104",  
Y SE LOCALIZA UN LOCAL COMERCIAL OCUPADO POR UNA ESTÉTICA -  
UNISEX, EN DONDE ME ATIENDE UNA PERSONA DEL SEXO FEMENINO,  
MISMA QUIEN SE NEGÓ A PROPORCIONAR SUS DATOS PERSONALES, LA  
MISMA A QUIEN EXPLICO EL MOTIVO DE MI PRESENCIA EN ESE  
LUGAR, Y A LO QUE DICHA PERSONA MANIFIESTA QUE LA  
PERSONA BUSADA YA NO SE ENCUENTRA DOMICILIADA EN ESE  
INMUEBLE, ASÍ MISMO DESCUBRE SU NUEVA LOCALIZACIÓN.  
POR LO QUE NO PUEDE LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA. CONSTE.



Croquis de ubicación del domicilio



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las TRECE - - horas con CINCUENTA - - minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),  
INTERVENTOR(A).

~~Jaime~~  
JAIME YACEL CRUZ VERDE

NOMBRE Y FIRMA



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social: Mirna Fabiola Reyes Hernandez.

R.F.C.: REHM8702159K6

Domicilio Fiscal o Convencional: Calle Artículo 27 # 107, Col. Ejidal, Oaxaca de Juarez, Oax

Referencia: Aprox. a 300 mfs de Farmacias Continental 199.

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: PEH SFISI/DIR/CCC-4/0104/2025

Fecha de emisión: Caforce de Enero del 2025

Autoridad emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Crédito(s) número(s):

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En Col. Ejidal, Oaxaca de Juarez, Oaxaca; siendo las once horas con ocho minutos del día cinco de Febrero de 2025, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a) ejecutor(a) e intervector(a) Alfonso David Vasquez Godines, adscrito (a) a Coordinación de Centros Integrales de Atención al Contribuyente acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CCIPAC. - 014 de fecha Dos de Enero de 2025, con vigencia a partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa.

Me constituuyo legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en Calle. Artículo 27, # 107, col. el ejidal. Oaxaca de Juarez Oax a efecto de notificarme el documento u oficio número: SFISI/DIR/CCC-4/0104/2025 de fecha Caforce de Enero de 2025, emitido por el (la)

“ lo festado carece de validez, conste qd.”



Miguel Angel Trinidad Marquez \_\_\_\_\_ en su carácter de  
 Coordinador de Cobro Coactivo \_\_\_\_\_ de la  
 Dirección de Ingresos y Recaudación \_\_\_\_\_ de la Secretaría de Finanzas del Poder  
 Ejecutivo del Estado, por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cercioro  
 de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual  
 verifiqué que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono  
 de un nivel, fachada color rosa, barda con rejas  
 blancas en la parte alta del inmueble, portón  
 metálico blanco

Localizándose dicho domicilio entre las calles  
 de Macedonio Alcalá y Artículo 100

Así mismo hago constar los siguientes hechos: que me apersono en el  
 domicilio anteriormente mencionado cerciorandome de  
 que se trata del mismo pues en la pared marca  
 dicho número, loco en repetidas ocasiones, el  
 timbre pero nadie responde a mi llamado, razón  
 por la cual pregunto con el vecino confingo por  
 la C. Mirra Febrila Reyes Hernandez, quien me  
 indica si conocerla, saber que habitaba el  
 domicilio pues rentaba, pero que hace aproxi-  
 madamente un año dejó de saber de su  
 paradero pues el inmueble ya está en renta  
 nuevamente, razón por la cual me fue imposible  
 concluir la diligencia que se me encomendó, la  
 presente acta consta de tres folios útiles, conste.

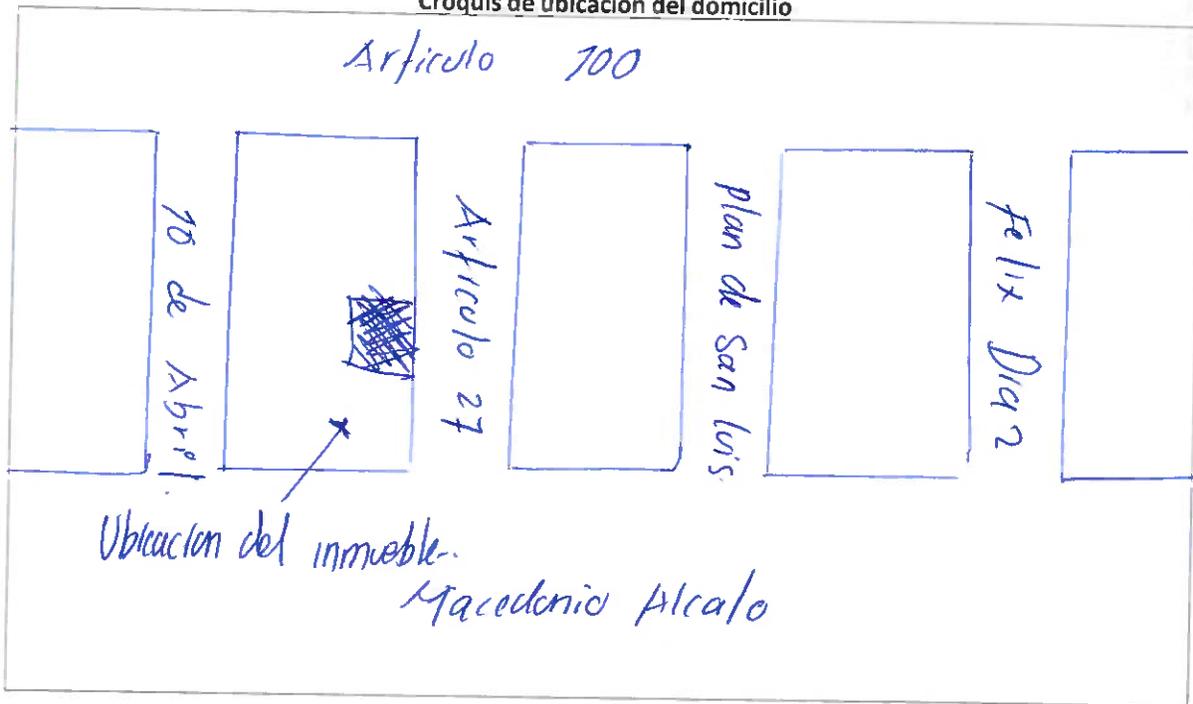
*[Handwritten signature]*

Lo festado parece de validez, conste el



OAXACA

Croquis de ubicación del domicilio



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Once horas con veinte y cuatro minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),  
INTERVENTOR(A).

NOMBRE Y FIRMA

" lo festado carece de validez, como el.



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS**

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO**

Nombre, Denominación o Razón Social: MIRNA FABIOLA REYES HERNÁNDEZ

R.F.C.: REHM8702159K6

Domicilio Fiscal o Convencional: CALE ARTICULO 27 #107, COL. ESIPAL

Referencia: A 300 MTS DE FARMACIAS CONTINENTAL MG.

**DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO**

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SF/SI/NIR/CCC-4/0104/2025

Fecha de emisión: 14 DE ENERO DE 2025

Autoridad emisora: COORDINACIÓN DE COBRO COACTIVO

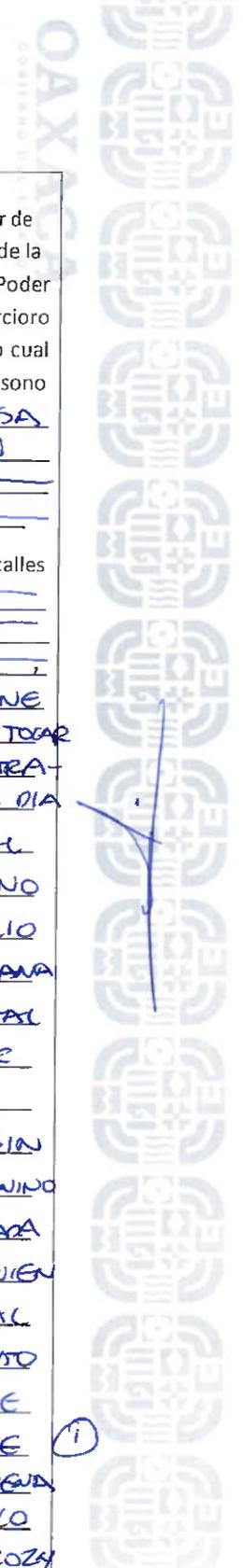
Crédito(s) número(s): NO FISCAL 37522

**NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS**

En OAXACA DE JUAREZ, Oaxaca; siendo las DIECISEIS horas con CINCUENTA minutos del día SEIS de FEBRERO de 2025, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a) ejecutor(a) e interventor(a) C. ALEJANDRO DANIEL LEYVA CELAYA adscrito (a) a COORD. DE CENTROS INTEGRALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número 017 de fecha DOS de ENERO de 2025, con vigencia a partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa. Me constituyo legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en CALE ARTICULO 27 #107, COL. ESIPAL a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/SI/NIR/CCC-4/0104/2025 de fecha CATORCE de ENERO de 2025, emitido por el (la)

\* LO TESTADO CARECE DE VALOR, CONSTE. /





MIGUEL ANGEL TRINIDAD MÁRQUEZ en su carácter de COORDINADOR DE COBRO COACTIVO de la DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cercioro de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono INMUEBLE DE UN NIVEL, FACHADA COLOR ROSA CON CORNISA COLOR BLANCO Y PORTÓN DE METAL BLANCO, BARRA CON REJAS BLANCAS EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MISMA.

Localizándose dicho domicilio entre las calles de MACEDONIO ALCALÁ y ARTÍCULO 100

Así mismo hago constar los siguientes hechos: CERCIORADO EL DOMICILIO FISCAL DE LA CONTRIBUYENTE, ME APERSONE EL DIA 04/FEB/25 A LAS CATORCE HRS. APROX. DESPUES DE TOCAR EL TIMBRE Y LA PUERTA EN VARIAS OCASIONES, NADIE SE ENCONTRABA EN EL INMUEBLE, POR LO QUE EFECTUE LA 2a. VISITA EL DIA 05/FEB/25 APROX. A LAS 10:40 AM Y DESPUES DE TOCAR EL TIMBRE Y EL PORTÓN EN REPETIDAS OCASIONES, TAMPOCO NO HABIA NADIE DENTRO DEL INMUEBLE, ENTRETE DEL DOMICILIO FISCAL SE LOCALIZA UNA CASA HABITACIÓN EN LA ZONA URBANA DE 2 NIVELES, FACHADA COLOR VIOLETA CON PUERTA DE METAL NEGRA Y PORTÓN DE COCHERA NEGRA CON EL N.º EXTERIOR MARCADO DE BLANCO #104, AL LADO HAY UN TIPO LOCAL COMERCIAL CON GIRO COMERCIAL DE ESTETICA UNISEX SIN NOMBRE EL CUAL ME ATENDIÓ UNA PERSONA DEL SEXO FEMENINO EDAD. APROX. DE 60 AÑOS, TEZ MORENA, COMPLEXIÓN DELGADA ESTATURA APROX. DE 1.50 MTS. CABELLO LARGO NEGRO QUIEN NO ME DIÓ SU NOMBRE, ME PREGUNTÓ A QUIEN BUSCABA Y AL PROPORCIONAR EL NOMBRE DE LA CONTRIBUYENTE, ME ARGUMENTO QUE NORMALMENTE LLEGAN DESPUES DE LAS DIECISEIS HRS DE LA TARDE, POR CONSIGUIENTE EL DIA DE HOY A LAS ~~SEISIETE~~ <sup>(1)</sup> 7 PM, ME ATENDIO UNA PERSONA DEL SEXO FEMENINO, TEZ MORENA COMPLEXIÓN DELGADA, ESTATURA APROX. DE 1.52 MTS. CABELLO CON CANAS, ME INDICÓ QUE ESA PERSONA DESDE EL AÑO 2024 YA NO ESTÁ POR LO QUE ESTABA RENTANDO EN EL INMUEBLE...

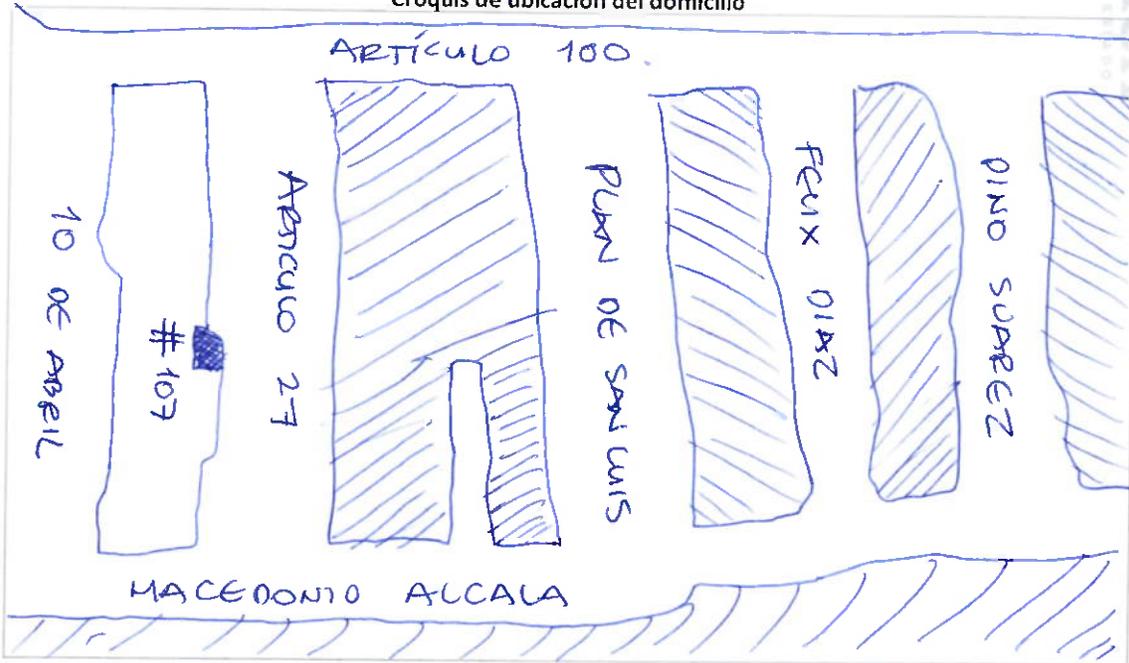
(1) DIECISEIS.

\*LO TESTADO CARECE DE VALIDEZ, CONSTE.

→ Y DESCONOCE A DONDE SE HAYA IDO, NO HAY RELACION FAMILIAR,  
POR ÉSTA RAZÓN NO SE PUDO DILIGENCIAR EN OFICIO ANTES  
MENCIONADO, CONSTE.

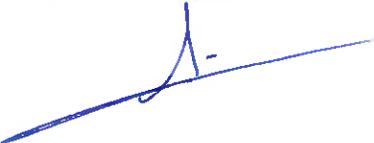


Croquis de ubicación del domicilio



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las DIECISIETE — horas con ONCE — minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),  
INTERVENTOR(A).

  
ALEJANDRO DANIEL LEYVA CELAYA .

NOMBRE Y FIRMA

\*LO TESTADO CARECE DE VALIDEZ, CONSTE. 